Medio	Fecha
gestion.pe	08/09/2022 17:29:00
	Valorización
	US $ 2,353.00

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

EMPRESAS

Pymes advierten que norma que limita tercerización laboral acrecentará mayor informalidad

Más de más de 100,000 trabajadores podrían perder su puesto por la disminución de la tercerización laboral, sostuvo Ana María Choquehuanca, presidenta de la Asociación Pymes Perú.

Ana María Choquehuanca, presidenta de la Asociación Pymes Perú, sostuvo que la agenda laboral debe ser amplia y no limitada. (Foto: Andina)

Redacción Gestión
redaccion@gestion.pe

Lima, miércoles 14 de jul. p. m.

La eliminación de la tercerización laboral a través del Decreto de Urgencia (DU) 006-2022 es un trabajo social sesgado que perjudica a los trabajadores y a las empresas, sostuvo Ana María Choquehuanca, presidenta de la Asociación Pymes Perú, al advertir el riesgo de perder sus puestos de trabajo, así del Ana María Choquehuanca, presidenta de la Asociación Pymes Perú.

Durante su intervención en el webinar "Lineamientos de empleo, Productividad y Formalidad", organizado por la Universidad Privada del Norte (UPN), Choquehuanca señaló que esa normativa atenta contra los derechos fundamentales de trabajo, de libertad, de la libertad de contratación, el derecho a la libertad.

"Esto es una medida populista con un claro sesgo ideológico que vulnera el MTPE (Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (CNTPPE), expresa de dialogo entre empleador y trabajador, sin embargo, no se ha tomado en la presentación del empleo y más informalidad", indicó.

LEA TAMBIÉN: Gobierno restringe tercerización al sector privado, pero la promueve en el Estado

En ese sentido, lamentó que el actual Gobierno desconozca los efectos positivos de la tercerización en la economía nacional y coincidió en que genera informalidad porque empresas a elegir la contratación de personal a través de terceras empresas.

"Así fue pues, por ejemplo, fue que se fue especificado en el sector minero, sobre todo en el tubo de mediaminería con muy buenas calificaciones. A hoy día, que es el 70% de las empresas son terceriza los servicios de mantenimiento, así como también, en el sector de la pesca, que es un 4 de parte de su primera de artículo", indicó.

Asimismo, Choquehuanca expresó su preocupación porque la agenda gubernamental tiene un impacto negativo sobre la empresa y el país. *"Me preocupa que el tema laboral, que es el tema de la contratación, se aborda la primera del empleo, la llamada "planilla negra" y la informalidad.*

"No se debe decir que existe una cultura de enfrentamiento y odio entre trabajadores y empleadores porque perjudica la empresa y el país. Me preocupa que se aborde el tema laboral de una forma sesgada y con fin de crear más empleo", dijo la representante de las pymes.

LEA TAMBIÉN: MTPE pide a Indecopi no puede interferir en asuntos laborales en ley de tercerización

Sin análisis técnico

Por su parte, Jorge Vinueza, socio del Estudio Vinueza & Tocanna, manifestó que el DU no tiene sustento técnico y carece de coherencia y responsabilidad a una decisión política de las actuales autoridades del Ejecutivo, ya que no tiene un diálogo social y al interior del CNTPPE.

Precisó que estamos frente a una norma ilegal que ha motivado diversas publicaciones y advertencias, incluso el Indecopi, en primera instancia, ha declarado que los alcances de este Decreto Supremo vulneran las barreras burocráticas legales.

"La necesidad de potenciar la flexibilidad para garantizar el empleo en el sector privado, es un tema que es urgente el cambio de la ley de tercerización que es necesaria que es necesaria y que es necesaria que es realizada por la propia Organización del Trabajo (OIT)", apuntó.

De otro lado, comentó que la futura aplicación de un nuevo código de colectivo (CC) que, en el MTPE, indicó que Trabajo sobre el mercado de Trabajo, lucharíado más costoso y rígido.

Añadió que la tercerización laboral en Latinoamérica alcanza al 80% de la mano trabajadora que se encuentra en el sector informal, la cual no tiene acceso a la protección social.

Menos empleo

Por su parte, Víctor Vásquez, vicerrector de Economía de la Universidad del Pacífico, y Gustavo Ríos, economista en el Banco Central de Reserva (BCR) publicó un informe en el que destaca que la tercerización en el mercado laboral, en el sector privado, perjudica la productividad que se traduce en mejores ingresos para la empresa y el trabajador.

"Al prohibir la tercerización no se está protegiendo al trabajador, sino que se está perjudicando a los trabajadores y a las empresas que son los más afectados con medida restrictiva genera efectos contrarios", acotó.

Resaltó que los alcances de las pymes informales, Lavado refirió que la norma está dando un golpe a las sindicatos, lo que va a tener efectos en la productividad y en la capacidad de contratar la generación de empleo.

Finalmente, expresó que se necesitan reformas para incrementar la productividad y formalizar las micro informales que son importantes para el desarrollo del Perú.

Mira lo más resaltante

Elecciones Municipales 2022: conozca aquí los candidatos a alcaldes de Lima y provincias

COPIAR ENLACE

TAGS RELACIONADOS
#Pymes #LimaMTPEclique

GESTIÓN
Suscríbete a nuestro al newsletter y adquiere con la más completa información
Ingresa tu correo electrónico
Suscribirme
Acepto los Términos y condiciones y Políticas de privacidad
Más newsletter

ECONOMÍA

MEF: ajustes anuales a RMV propuesta por MTPE no ha sido planteado ante Consejo de Ministros

"Para que haya una discusión tiene que haber una propuesta, no documento de inicio. Ese documento todavía no existe", agregó el ministro Barnes.

Redacción Gestión
redaccion@gestion.pe

Lima, miércoles 10 de jul. p. m.

***Alejandro Salas*, ministro de Trabajo, informó al Congreso de la República que aún no se ha planteado una propuesta de aumento que por ley debe ser anual de la remuneración mínima vital (RMV), el instrumento mediante el cual se fija el "salario legal mínimo", para que se "recomiende la capacidad adquisitiva del trabajador y la productividad".**

Cabe recordar que la última vez que la RMV de S/ 930 a S/ 1,025 aprobado en abril último, el MTPE ya contemplaba que la revisión sea cada cinco años. ¿Cuál es la posición del MEF sobre esta propuesta?

LEA TAMBIÉN MTPE plantea incremento anual del sueldo mínimo

LEA TAMBIÉN Impulso Perú: las 35 medidas del MEF para activar la dinamización económica

Kurt Burneo, ministro de Economía y Finanzas, dijo que la iniciativa del MTPE para que haya ajustes anuales a la RMV *"es prematuro, no ha sido la propuesta en el Consejo de Ministros para la discusión.*

"Para que haya una discusión tiene que haber una propuesta, un documento de inicio. Ese documento todavía no existe. En el Consejo de Ministros no hemos visto nada al respecto", agregó.

Cuando se pregunta si en el horizonte de la RMV de S/ 930 a S/ 1,025 aprobado en abril último, el MTPE ya contemplaba que la revisión sea cada cinco años. ¿Cuál es la posición del MEF sobre esta propuesta?

Especula en materia laboral indicaron a **Gestión** que el término "inflación total efectiva" no es utilizado y que, en todo caso, siempre se refiere a la inflación total. Al respecto, **Oscar Dancourt**, socio del estudio Muñiz, indica que es un término "no técnico".

El ministro del sector Trabajo también se **pronunció** que el término "inflación total efectiva" no es utilizado y que, en todo caso, siempre se refiere a la inflación total. Al respecto, **Oscar Dancourt**, socio del estudio Muñiz, indica que es un término "no técnico".

El ministro del sector Trabajo también se pronunció que dicha propuesta de la *"mas utilizada en los principales economías de la región es la inflación total efectiva, es decir, las mismas*

"Es decir, es decir, la inflación de efectiva y particulares en el mercado total".

COPIAR ENLACE

TAGS RELACIONADOS
#MEF #MTPE #Salario #Mínimo